



Resolución de Alcaldía

Nasca, 03 de marzo de 2011

Visto:

El Expediente N° 373-2011 presentado por el Sr. Gregorio Pardo Hualcca Representante de la Empresa de Transporte Paseñito Express S.R.L. quien solicita el otorgamiento de concesión de Rutas para Servicios Publico de Transporte de Pasajeros con recorrido de dos Rutas "A y B" respectivamente.

Como Ruta: "A" recorrido de Nasca por la panamericana Sur hasta el caserío de Poroma.
Como Ruta: "B" recorrido de Nasca al distrito de Vista Alegre por los Asentamientos Humanos Nueva Villa, Virgen de Chapi, Juan Manuel Meza, Nueva Unión, estando en el croquis adjunto, así como el detalle de los recorridos en cada Ruta y con una Flota Vehicular que comprende de 10 Vehículos cuyas Placas SII-760, CQP-911, BGN-551, AF-9316, BIG-938, BF-2274, SF-4379, AQL-303, BF-2786 y SIE-125.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca, dentro de su competencia establecidas en el ítem 1.1, del inciso 1, del artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades; goza de las funciones específicas exclusivas de *normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia; establece asimismo en el ítem 1.7 la facultad de otorgar autorizaciones y concesiones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.*

Que, el Reglamento Nacional de Transporte, Decreto Supremo N° 017 – 2009 MTC, señala en su artículo 8 que son las Municipalidades Provinciales, **dentro del ámbito de su jurisdicción**, las competentes para emitir normas, gestionar y fiscalizar el tránsito terrestre de acuerdo a lo que dicho cuerpo normativo establece.

Que, la empresa de transporte "Paseñito Express S.R.L. mediante expediente administrativo N° 373 - 2011, solicita otorgamiento de concesión de Rutas para Servicios Publico de Transporte de Pasajeros con recorrido de dos Rutas "A y B" respectivamente.

Como Ruta: "A" recorrido de Nasca por la panamericana Sur hasta el caserío de Poroma.
Como Ruta: "B" recorrido de Nasca al distrito de Vista Alegre por los Asentamientos Humanos Nueva Villa, Virgen de Chapi, Juan Manuel Meza, Nueva Unión, estando en el croquis adjunto, así como el detalle de los recorridos en cada Ruta y con una Flota Vehicular que comprende de





Resolución de Alcaldía

Nasca, 03 de marzo de 2011

10 Vehículos cuyas Placas SII-760, CQP-911, BGN-551, AF-9316, BIG-938, BF-2274, SF-4379, AQL-303, BF-2786 y SIE-125.



Que, mediante Informe N° 004 - 2011- MPN-DTSV/RGS, de fecha 10 de Febrero del 2011, el Inspector de Transporte y Seguridad Vial, verificado los requisitos legales exigidos, Inspección Ocular de los recorridos de las dos Rutas, considera procedente lo peticionado por el representante de la empresa de transporte "Paseñito Express S.R.L., estando los recorridos de Rutas A y B conforme al detalle y croquis adjunto.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, concesión de Rutas para Servicios Publico de Transporte de Pasajeros a la Empresa de Transporte "Paseñito Express S.R.L, para que preste el servicio de transporte público de pasajeros en las dos Ruta: según detalle.



EMPRESA DE TRANSPORTE PACEÑITO EXPRESS S.R.L.

RECORRIDOS DE RUTAS: A y B

RUTA "A" IDA DE NASCA A POROMA

Paradero Inicial de Nasca, 5ta. Cuadra de la Calle Arica, sale Calle Arica, Calle Callao, Ovalo Fermín del Castillo, Panamericana Sur, Vista Alegre, con paradero para dos vehículos en la Av. Panamericana Sur a 10 metros de la Calle Andrés Avelino Cáceres, continuando Aeropuerto, Upis El Portachuelo, San Luis de Pajonal, el Caserío de Poroma, Final.

RETORNO.- Caserío de Poroma Panamericana Sur, Sn Luis de Pajonal, Upis El Portachuelo, Aeropuerto, Vista Alegre, Av. Guardia Civil, Ovalo Fermín del Castillo, Calle Lima, Calle Tacna, Avenida María Reiche, Calle José María Mejía y 5ta. Cuadra Calle Arica Final.

RUTA "B" IDA DE NASCA A VISTA ALEGRE

Paradero Inicial en Nasca, 5ta. Cuadra Calle Arica, sale Calle Arica, Puente Viejo, Av. Los Maestros, Panamericana Sur, Vista Alegre, Calle Yahuar Huaca, AA.HH. Nueva Villa, AA.HH Virgen de Chapi Final.

Retorno.- AA.HH. Virgen de Chapi, AA.HH. Juan Manuel Meza, AA. HH. Nueva Unión, Vista Alegre Calle Yoque Yupanqui, Calle Pisco-Plaza de Armas -Calle Pisco, Inca Yupanqui.

Panamericana Sur, Av. Los Maestros, Av. Zarumilla, Bay Pass-Puente Viejo, Calle Arica, Calle Lima, Calle Tacna, Av. María Reiche, Calle José María Mejía y 5ta. Cuadra Calle Arica final.



Artículo Segundo.- la presente Resolución entrara en vigencia a partir de su expedición, que comprende por el periodo de dos años.



Resolución de Alcaldía

Nasca, 03 de marzo de 2011



Artículo Tercero.- La flota vehicular con prenda de 10 unidades vehicularse cuyas placas son: SII-760, CQP-911, BGN-551, AF-9316, BIG-938, BF-2274, SF-4379, AQI-303, BF-2786 y SIE-125. con permiso de operación por el periodo de 06 meses.

Artículo Cuarto.- Los vehículos serán conducidos por conductores con Licencia de conducir profesional.

Artículo Quinto.- La Presente Resolución tendrá duración por el periodo de dos años que comprende de la fecha de la firma de la Resolución

Artículo Sexto.- El incumplimiento de lo artículos 1ro, 2do y 3ero de la presente Resolución y la faltas al Orden, Normas, Leyes y Ordenanzas Municipales, rescindera automáticamente la presente Resolución.



Artículo Séptimo.- La Municipalidad de Nasca, podrá dejar sin efecto la presente Resolución en cualquier momento de su vigencia por considerarlo así conveniente de acuerdo a Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y al Reglamento Nacional de Administración de Transporte Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Artículo Octavo.- Queda, encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Jefe de la Oficina de Transportes y Seguridad Vial en coordinación con la Policía Nacional del Perú – Nasca y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Casades Velando
ALCALDE